

CONFORMA CONSTRUCTORES S.A.
RUC.1390143792001
TELF. 052654482

CAJA No. 233
DIGITALIZACIÓN

34263
Trámite N° 3206
OK
31-10-12
P.

Portoviejo, 29 de octubre 2012

Ingeniero
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.



De mis consideraciones:

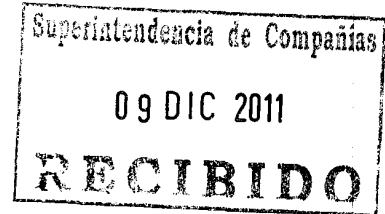
En atención al oficio No.4644 con fecha 19 de diciembre 2011, y dando cumplimiento al art. 181 del código civil. Adjunto documento.

Muy atentamente,


Sr. Marcos Harrison Mora Castro
GERENTE GENERAL

CONFORMA CONSTRUCTORES S.A.
RUC.1390143792001
TELF. 052654482
Portoviejo, 9 de diciembre del 2011

*Rowan
Escrito*



Ingeniero
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento al Art.21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la Compañía Consforma Constructores S.A

Cedente	No.Cedula	Cesionario	No.Cedula	Acciones que Cede
Marcos Harrinson Mora Castro	0909362543	Ing. Ernesto Ortega Guerrero	1706869326	600

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana y la acción tiene el valor de \$1,00 cada una

Muy atentamente,


Sr. Marcos Harrinson Mora Castro
GERENTE GENERAL

Portoviejo, 29 de Octubre del 2012

Señores:
Gerente General
CONSFORMA CONSTRUCTORES S.A.
Ciudad.

De mi consideración:

En atención al oficio No. 4644 con fecha 19 de diciembre 2011; y dando cumplimiento al Art. 181 del código civil.

Ponemos en su conocimiento el señor Marcos Harrinson Mora Castro, ha transferido el total de seiscientas (600) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de un valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía CONSFORMA CONSTRUCTORES S.A. a favor de:

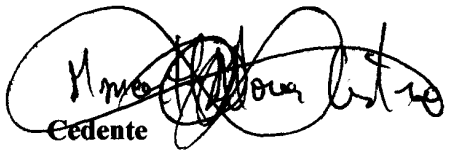
Ing. Ernesto Ortega Guerrero

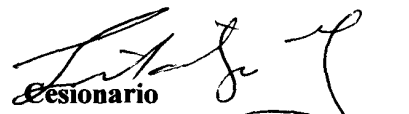
50% 600 Acciones

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ningún de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,


Cedente
Sr. Marcos Harrinson Mora Castro


Cesionario
Ing. Ernesto Ortega Guerrero
1706869326


Sra. Yomhara del Cisne Fierro Cueva
Cónyuge del cedente